

La que se avecina III REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA

Como ya os anticipábamos en nuestra circular del pasado 6 de mayo habíamos solicitado una reunión con responsables del Ministerio de Economía y Empresa para hacerles llegar nuestra posición sobre parte de la Orden ECE/482/2019, sobre *regulación y control de la publicidad de los servicios financieros*, que también afecta a la orden relativa a la *transparencia y protección del cliente bancario*; en concreto, nuestra preocupación se centra en tres puntos que nos afectan a los trabajadores y trabajadoras del Sector Financiero:

- ✓ **Requisitos de conocimientos y competencias.**
- ✓ **Tipos de formación e impartición de la misma.**
- ✓ **Políticas y procedimientos internos.**

Finalmente hemos mantenido esta reunión, en el día de ayer, con responsables de la Dirección del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio antes mencionado.

Les hemos trasladado nuestras preocupaciones sobre esta orden ministerial, enmarcándola también con la publicación de otro tipo de normas (MiFID II,...):

Se está generando un enorme volumen de horas de formación, pero sin una regulación clara, que tienen que ser en horario laboral y no a costa de nuestra conciliación personal y familiar como hasta ahora.

Consideramos que **no se ha valorado adecuadamente la antigüedad y la experiencia**, solamente se equipara al 20% de la formación exigida, cuando creemos que se debería valorar en el 70%.

El Banco de España aún no ha publicado la relación de empresas que certificarán la formación impartida y que en breve será de obligado cumplimiento, mientras tanto algunas entidades ya están impartiendo una formación que al final no se sabe si será válida.

No están bien definidas las competencias de los diferentes actores que intervienen en las operaciones hipotecarias, considerando innecesarias algunas de las exigencias formativas recogidas en la orden (funcionamiento de notarías y registros, conocimientos de las tasaciones, etc.)

Les hemos trasladado también nuestra preocupación sobre el intento constante de trasladar la responsabilidad, de los verdaderos responsables, las entidades y sus directivos, a los trabajadores y trabajadoras del sector financiero.

Tras manifestarse muy receptivos ante nuestros planteamientos, nos han indicado que algunos de nuestros consideraciones serían difíciles de encajar en la orden ministerial pues esta debe ser una trasposición de la Directiva Europea 2014/17/EU, pero si se han mostrado muy preocupados por el intento de traslado de la responsabilidad, pues según ellos no hay lugar a duda son las entidades y sus directivos. Entiende que es difícil encajar en una norma financiera la obligatoriedad de la formación en horario laboral, pero evidentemente consideran que debería regularse en la normativa laboral.

Reconocen que el plazo para la formación es muy reducido, pero los motivos de una trasposición tan rápida es por causa de las posibles sanciones, al haberse retrasado por los últimos gobiernos su tramitación.

**Los delegados y delegadas de UGT
contigo en el día a día.**

Seguiremos informando.

